CUENTA DE COBRO 4

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT: 890.102.018- 1

DEBE CANCELAR

A

LESLIE YANINA VARGAS OROZCO

C.C. No. 1.046.814.797

LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE AGOSTO Y EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE ACUERDO AL CONTRATO NO. CD-45-2024-3077 DE 2024.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar en la Entidad Bancaria Bancolombia a la cuenta de Ahorros número 47700040247 a mi nombre.

En constancia de lo anterior se firma a los quince (15) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,



LESLIE YANINA VARGAS OROZCO

C.C. No. 1.046.814.797 de Polonuevo - Atlántico.
Dirección: Calle 75b No. 41-87 Torre 2 Apartamento 1108.
Correo Electrónico: abogadaleslievargas@gmail.com
Teléfono: 3209189172